

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **024**

Fecha: 15/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00565	Verbal (Oralidad)	LUCY - CASTAÑO CARDONA	JULIALBA - CASTRO JIMENEZ	Auto ordena comisión y agrega respuestas Bancos	14/02/2024	2
170014003011 2023 00823	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	14/02/2024	2
170014003011 2023 00823	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NN	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	14/02/2024	1
170014003011 2023 00829	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	N.N	Auto No accede a lo solicitado y requiere parte notifique	14/02/2024	1
170014003011 2023 00879	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	14/02/2024	1
170014003011 2024 00003	Ejecutivo Singular	RAFAEL - MONTES GIRALDO	N.N	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	14/02/2024	1
170014003011 2024 00085	Sucesion	JOSE DUBIER - LOPEZ BEDOYA	ALBA LILIANA - LOPEZ BEDOYA	Auto inadmite demanda	14/02/2024	1
170014003011 2024 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	14/02/2024	1
170014003011 2024 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	14/02/2024	2
170014003011 2024 00100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	14/02/2024	1
170014003011 2024 00100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	14/02/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teléfono contacto del despacho: 8879650 ext 11351 - 11352

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>